



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

A LAS ASOCIACIONES CIVILES Y ACADEMICAS. P R E S E N T E

Por este medio, y por instrucciones del Dip. Marco Vela Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia de este H. Congreso del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la **Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán**, es el órgano encargado de vigilar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de ese organismo, cuyo titular es nombrado por este H. Congreso del Estado a través de un proceso donde resulta trascendente la participación de organizaciones de la sociedad civil y académicas, tanto para allegarnos de propuestas, como para fungir como observadores de este proceso.

En tal virtud, me es grato hacerle una cordial invitación para que participe de manera personal o su representante, como observador del proceso de designación del Titular de la Unidad mencionada, para lo cual le solicitamos nos manifieste por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes, su interés de participar en dicho proceso conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

De igual forma, extendemos dicha invitación para que, si a bien lo tiene, proponga hasta dos personas como candidatos a ocupar el cargo de **Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán**, considerando a quienes cumplan con los requisitos legales siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco;*
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*
- III. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;*
- IV. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación;*
- V. Contar con título y cédula profesional;*
- VI. Acreditar, al menos, cinco años de experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad;*
- VII. Entregar una declaración de intereses conforme a los lineamientos que el Congreso del Estado determine para ésta.*

Asimismo, las propuestas de candidatos deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento.*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- II. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.*
- III. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*
- IV. Constancia de residencia emitida por autoridad correspondiente, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten el tiempo de residencia en el estado, firmado por dos testigos.*
- V.*
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.*
- VII. Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello.*
- VIII. Currículum vitae, en el que se precise los datos generales del candidato o candidata, y que contenga principalmente la experiencia profesional, académica o administrativa, de cuando menos 5 años, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, anexando toda la documentación idónea que respalden lo manifestado en el currículum.*
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no tener conflicto de intereses para desempeñar el cargo.*

Estas propuestas deberán presentarla dentro de los dos días hábiles siguientes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mérida, Yucatán a 7 de agosto de 2018.

**LIC. MARTIN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**